

PEP

Plataforma Europa-Perú *Bruselas*

Congresista Mercedes Cabanillas
Presidenta del Congreso Peruano

Bruselas, 30 de octubre de 2006

Honorable Congresista Cabanillas:

A través de la presente, la Plataforma Europa Perú, quisiera manifestarle su preocupación frente a la tentativa de modificación de la Ley que creó la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI.

La Plataforma Europa Perú es una red que agrupa a organizaciones no gubernamentales de diferentes países Europeos para la coordinación de acciones de incidencia política con relación al fortalecimiento del estado de derecho y la promoción de los derechos humanos en el Perú. La gran mayoría de nuestras organizaciones tienen una larga trayectoria de cooperación con organizaciones sociales en el Perú en el ámbito de los derechos humanos.

Nos hemos informado que el día 26 del mes en curso se aprobó en primera instancia por el pleno del Congreso de la República el dictamen que modificará la Ley N° 27962 de creación de la APCI, ampliando su función de control y de supervisión hacia los fondos privados de cooperación y obligando a las ONG a inscribirse en los registros de la APCI.

La modificación de la mencionada Ley según el dictamen formulado significaría una violación de derechos previstos en la Constitución Política del Estado como la libre contratación y la libre asociación. La exigencia de sujetarse a un registro previo de la APCI y una regulación de orden público que dirija los recursos de la cooperación privada no reembolsable hacia las prioridades o fines exclusivos de la Administración Pública significarán en la práctica un impedimento a los agentes privados a convenir, coordinar y realizar los fines, objetivos, estrategias y actividades de sus programas conforme a su misión. Ello atenta contra el núcleo esencial del derecho constitucional de libre contratación con fines lícitos y contra la autonomía colectiva de las partes, afectando la seguridad jurídica del derecho de contratación para los fines propios de la cooperación internacional. Además consideramos que estas medidas de registro obligatorio y de control de planes, actividades y gastos, son contraproducentes de cara a la construcción de una democracia que se alimenta de una sociedad civil dinámica, autónoma y con capacidad de propuesta como la actual.

Finalmente, queremos resaltar que de aprobarse las modificaciones a la mencionada Ley, ésta se convertiría en un grave factor de perturbación de las relaciones de cooperación internacional y de contratación en perjuicio de la sociedad peruana.

Por lo anteriormente mencionado, la Plataforma Europa Perú, le solicita a Ud. muy respetuosamente no respaldar en segunda instancia el dictamen para la modificación de la

Ley 27692 y apoyar el funcionamiento autónomo de las asociaciones civiles sin fines de lucro según los principios constitucionales.

Sin otro particular, le hacemos llegar nuestros más respetuosos saludos.

Atentamente,

Asociación Pro Derechos Humanos de España – España

Broederlijk Delen – Bélgica

CMC – Holanda

Christian Solidarity Worldwide – Reino Unido

Coalición Flamenca para la Cooperación Norte-Sur, 11.11.11 – Bélgica

Coalición Sueca por los Derechos Humanos en el Perú – Suecia

Cordaid – Holanda

Hivos – Holanda

ICCO – Holanda

Informationsstelle Peru – Alemania

Justice et Paix - Bélgica

Peru Support Group – Reino Unido

Secours Catholique – Cáritas - Francia

Solidaridad – Holanda